

CITACION QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Manizales, 8 de Septiembre de 2020.

Al tenor de lo dispuesto en el art 218 de la ley 1801 de 2016 que reza: "...ARTÍCULO 218. DEFINICIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO. Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva...."

En virtud de lo anterior, el comparendo realizado hace las veces de citación, de conformidad a lo reglado en el artículo 223 numeral 2 de la ley 1801, por lo que el ciudadano debe presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del comparendo, cuando éste le fue notificado por la policía nacional, (plazo para garantizar el pronto pago establecido en el art 180 de la ley 1801/2016), agotado dicho plazo y al no presentarse ante la autoridad de policía competente, el despacho fijara fecha para la realización de la audiencia pública, para lo cual se citara por el medio más expedito (página web de la alcaldía de Manizales). Igualmente el Despacho y en virtud al deber de publicidad, procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

Presunto Infractor	Expediente.	Comportamiento	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
ANDRÉS FELIPE SALAZAR GRANADA	2020-13786	Art 27 # 6	Septiembre 22/2020	9 am
ALEJANDRA MORALES MARULANDA	2020-13821	Art 27 # 6	Septiembre 22/2020	8 am
DIEGO CEBALLOS HERNANDEZ	2020-13964	Art 27 # 6	Septiembre 22/2020	10 am
DIEGO ANDRES TOBON TABORDA	2020-14030	Art 27 # 6	Septiembre 22/2020	2 pm
JHONATAN LOPEZ SOTO	2020-14149	Art 27 # 6	Octubre 01/2020	8 am
ANDRÉS FELIPE CORREA PATIÑO	2020-14238	Art 33 # 1	Septiembre 23/2020	8 am
JHON SEBASTIAN LOPEZ CORRALES	2020-14244	Art 27 # 6	Septiembre 23/2020	9 am
DARON ALEXI SOTO DIAZ	2020-14281	Art 27 # 6	Septiembre 23/2020	2 pm
WILTON ANDRES MONTOYA HOYOS	2020-14280	Art 27 # 6	Septiembre 23/2020	11 am

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección octava urbana de policía, ubicada en la Calle 19 nro. 21-44 local 13 del Municipio de Manizales. En el horario señalado. Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Atentamente,


NATHALIA MORENO ZULUAGA
Inspectora Octava Urbana de Policía

Proyecto: LUZ VIVIANA CASTRO GONZALEZ
Auxiliar Administrativa